

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

6116 Orden de 26 de marzo de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula, para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la evaluación en bachillerato para personas adultas.

Preámbulo

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dedica su Título I, Capítulo IX, a la educación de las personas adultas. Su artículo 67, punto 2, establece que la organización y la metodología de las enseñanzas para las personas adultas se basarán en el autoaprendizaje y tendrán en cuenta sus experiencias, necesidades e intereses, pudiendo desarrollarse a través de la enseñanza presencial y también mediante la educación a distancia.

El artículo 69.2 de la citada Ley recoge que corresponde a las Administraciones educativas adoptar las medidas oportunas para que las personas adultas dispongan de una oferta específica de los estudios de bachillerato organizada de acuerdo con sus características. Asimismo, el artículo 69.3 establece que corresponde a las Administraciones educativas organizar la oferta pública de educación a distancia de las enseñanzas postobligatorias con el fin de dar una respuesta adecuada a la formación permanente de las personas adultas. Esta oferta incluirá el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

Con el fin de adaptar la oferta del bachillerato al principio de flexibilidad que rige la educación de personas adultas, en la oferta que realicen las administraciones educativas para dichas personas adultas, no será de aplicación lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Decreto 262/2008, de 5 de septiembre, por el que se establece el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, referidos, respectivamente, a la promoción del alumnado y a la permanencia de un año más en el mismo curso.

Por ello, a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas y en virtud a lo expuesto, atendiendo a las atribuciones que me vienen conferidas por el artículo 38 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, en relación con el artículo 16.2.d) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Región de Murcia, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 de la Disposición Adicional Quinta del Decreto 262/2008, de 5 de septiembre, por el que se establece el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y previo dictamen del Consejo Escolar de la Región de Murcia,

Dispongo

Artículo 1.- Objeto y ámbito de aplicación.

La presente Orden tiene por objeto regular la evaluación del bachillerato para personas adultas en régimen presencial nocturno y en régimen a distancia de las

enseñanzas del bachillerato para personas adultas, y será de aplicación en todos los centros públicos y privados que impartan dichas enseñanzas en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 2.- Evaluación.

1. Para la evaluación de los alumnos que cursen las enseñanzas de bachillerato para personas adultas se estará a lo dispuesto, con carácter general, en la Orden de 17 de febrero de 2009, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula, para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la evaluación en Bachillerato (B.O.R.M. de 16 de marzo).

2. En el caso del alumnado que curse las enseñanzas de bachillerato para personas en la modalidad A, la evaluación final de las materias del segundo bloque, cuyos contenidos son total o parcialmente progresivos, estará condicionada a la superación de las materias cursadas en el primer bloque. De forma equivalente, cuando el alumnado curse enseñanzas en la modalidad B o a distancia, la evaluación final de las materias de segundo curso de bachillerato para personas adultas cuyos contenidos son total o parcialmente progresivos, en atención al Anexo III del Decreto 262/2008, de 5 de septiembre, por el que se establece el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, estará condicionada a la superación de las materias cursadas en primero.

3. Para cada una de las materias del bachillerato de personas adultas se realizarán, al menos, una prueba cada trimestre que será presencial y escrita, así como dos pruebas finales, una en junio y otra en septiembre, que abarcarán la totalidad de la materia, siendo organizadas las mismas por los centros.

4. En el bachillerato para personas adultas en régimen presencial, aquellos alumnos que no puedan asistir a clase por coincidencia de horario entre materias de primero y segundo curso (modelo B) o primer, segundo o tercer bloque (modelo A), y que por tanto pierdan el derecho a la evaluación continua, podrán ser evaluados en la prueba final ordinaria de junio o en la extraordinaria de septiembre. Aquellos alumnos que no sobrepasen el número de faltas en el porcentaje expresado por el Reglamento de Régimen Interno del centro, podrán ser evaluados de manera continuada en las pruebas trimestrales y también podrán presentarse a la prueba final ordinaria de junio y extraordinaria de septiembre. El alumnado que curse bachillerato para personas adultas en régimen a distancia, podrá ser evaluado en la prueba final ordinaria de junio o en la extraordinaria de septiembre.

5. La evaluación final ordinaria de los alumnos de bachillerato para personas adultas, que por estar matriculados en todas las materias no superadas de primero y segundo hasta 10, en el caso de bachillerato presencial (modelo B), hasta 7 (modelo A), y de hasta 11 en el caso de bachillerato a distancia, y que por tanto puedan finalizar el curso en el año académico en que están matriculados, tendrá lugar a finales del mes de mayo, para permitirles la realización de la Prueba de acceso a la universidad.

6. La evaluación final ordinaria de los alumnos de bachillerato para personas adultas, que por no estar matriculados en todas las materias de tercer bloque (en el caso de cursar las enseñanzas en la modalidad A), o en todas las materias de segundo curso (en el supuesto de cursar las enseñanzas en la modalidad B o a distancia), y por tanto no poder finalizar en el año académico en el que están matriculados, tendrá lugar a finales del mes de junio.

7. No obstante lo anterior, aquellos alumnos de la convocatoria de finales del mes de mayo que no deseen ser evaluados en dicha convocatoria, podrán ser evaluados en la convocatoria de junio. Estos alumnos deberán comunicar su opción antes del primer día hábil de mayo, mediante escrito dirigido al director del centro, entendiéndose que de no efectuar dicha comunicación, es porque desean ser evaluados en la convocatoria de mayo.

8. Los alumnos de bachillerato para personas adultas sólo podrán ser evaluados en una de las dos convocatorias anteriormente señaladas para la evaluación final ordinaria. Quienes obtengan evaluación negativa en la convocatoria de mayo, no podrán presentarse a la convocatoria final ordinaria de junio de ese mismo curso académico, sino que sólo podrán hacerlo en la extraordinaria de septiembre.

9. Los alumnos que puedan acabar el bachillerato para personas adultas en régimen presencial en el curso académico en el que están matriculados, que sean evaluados en la convocatoria de mayo y que cursen materias pendientes de primer curso en el modelo B y/o de bloques primero y segundo en el modelo A, realizarán una prueba final para ser evaluados en las materias pendientes mencionadas, antes de la evaluación final ordinaria.

10. Las materias superadas en bachillerato para personas adultas en la sesión de evaluación final ordinaria de junio o en alguna convocatoria extraordinaria de septiembre no serán en lo sucesivo objeto de evaluación.

Artículo 3.- Promoción.

1. En el bachillerato de personas adultas no serán de aplicación las condiciones de promoción establecidas en el artículo 7, apartados 1 y 2, de la Orden de 17 de febrero de 2009, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula, para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la evaluación en Bachillerato, de conformidad con el artículo 7, apartado seis, de la misma Orden. Por tanto, en las actas finales de evaluación de primer curso del bachillerato a distancia y presencial modelo B, no se incluirá la decisión de promoción del alumnado de primer a segundo curso. En las actas finales de evaluación de primer y segundo bloque del bachillerato presencial modelo A, tampoco se incluirá la decisión de promoción del primer al segundo bloque y del segundo al tercero, respectivamente.

2. En relación a la permanencia de un año más en el mismo curso, no será de aplicación lo establecido en el artículo 8 de la precitada Orden, por lo que el alumno no estará sujeto a ninguna limitación temporal de permanencia de un año más en el mismo curso académico, pudiendo matricularse el número de veces que necesite para completar sus estudios de bachillerato para personas adultas

3. Cada materia del bachillerato para personas adultas en régimen presencial y a distancia podrá cursarse un número indefinido de veces, hasta ser superada.

Artículo 4.- Documentos oficiales de evaluación.

1. Conforme a la disposición adicional primera del Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, por el que se establece la estructura del bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas, los documentos oficiales de evaluación del bachillerato son el expediente académico, las actas de evaluación, el historial académico de bachillerato y el informe personal por traslado. Estos documentos se podrán obtener a través del programa de gestión informática que a tal efecto ha diseñado la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

2. Todos los documentos oficiales de evaluación serán visados por el director del centro y llevarán las firmas autógrafas de las personas que correspondan en cada caso. Junto a las mismas constará el nombre y los apellidos del firmante, así como la referencia al cargo o a la atribución docente.

3. En relación al expediente académico del alumnado, se estará a lo dispuesto en el artículo 13 de la Orden de 17 de febrero de 2009, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula, para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la evaluación en Bachillerato. El modelo de expediente académico será el que figura en el Anexo I de la mencionada Orden.

4. Conforme al apartado 4 de la disposición adicional primera del Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, las actas de evaluación del bachillerato se extenderán para cada uno de los cursos. Las actas de evaluación se ajustarán, según corresponda, a los modelos que aparecen como Anexo I (bachillerato presencial nocturno modelo A), Anexo II (bachillerato presencial nocturno modelo B) o Anexo III (bachillerato a distancia) de la presente Orden. En dichas actas de evaluación del grupo se detallarán las calificaciones de las distintas materias cursadas por el alumnado y comprenderán la relación nominal del alumnado que compone el grupo.

5. Las actas de evaluación serán firmadas por todo el profesorado del grupo y llevará el visto bueno del director del centro con indicación del nombre y apellidos del firmante, así como la referencia a la atribución docente desempeñada.

6. En relación al historial académico de bachillerato y el informe personal por traslado, se estará a lo dispuesto en los artículos 15 y 16, respectivamente, de la Orden de 17 de febrero de 2009, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula, para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la evaluación en Bachillerato.

Artículo 5.- Resultados de la Evaluación

En cuanto a los resultados de la evaluación y a la concesión de matrículas de honor, se estará a lo dispuesto en los apartados segundo, tercero y cuarto del artículo 3, y al artículo 4, respectivamente, de la Orden de 17 de febrero de 2009, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula, para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la evaluación en Bachillerato.

Disposición derogatoria.- Derogación de normativa.

Quedan derogadas todas las normas de igual o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en esta Orden.

Disposición final primera.- Reglas de supletoriedad.

Todos aquellos aspectos sobre la evaluación del bachillerato para personas adultas no recogidos en las presente Orden, se regirán supletoriamente por las normas que, con carácter general, rigen en su régimen ordinario.

Disposición final segunda.- Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 26 de marzo de 2010.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.

ANEXO I-A
ACTA DE EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA DEL ALUMNADO DEL PRIMER BLOQUE DE BACHILLERATO NOCTURNO (MODELO A)

BACHILLERATO AÑO ACADÉMICO 20..../20..
MODALIDAD: (ARTES, CIENCIAS Y TECNOLOGÍA O HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES)
Decreto 262/2008 de 5 de septiembre de 2008 de la CARM (BORM de 10 de septiembre)
Orden de 24 de septiembre de 2008 de la CARM (BORM de 1 de octubre)

RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO		Materias comunes										Materias de modalidad		Materias optativas	
Nº	Apellidos y Nombre	Ciencias para el mundo contemporáneo	Filosofía y ciudadanía	Lengua castellana y literatura I	Religión	Lengua Extranjera I		COD	NOTA	COD	NOTA	COD	NOTA	COD	NOTA
						COD	NOTA								
01															
02															
03															
04															
05															
06															
07															
08															
09															
10															
11															
12															
13															
14															

15										
16										
17										
18										
19										
20										
21										

Evaluación final ordinaria:.....de.....de 20..... Este Acta comprende un total de...alumnos y alumnas, finalizando en

Lengua extranjera I	Códigos de materias: (indicar código y nombre de la materia)	Para cada materia expresar el resultado de la evaluación mediante calificaciones numéricas de cero a diez sin decimales
FR1B= Francés I		
IN1B= Inglés I		

DILIGENCIAS:

FIRMAS DEL PROFESORADO

Ciencias para el mundo contemporáneo	Filosofía y ciudadanía	Lengua castellana y literatura I	Religión	Lengua extranjera I:
Fdo:.....	Fdo:.....	Fdo:.....	Fdo:.....	Fdo:.....
MOD 1:	OPT 1:	EL TUTOR	YºBº EL DIRECTOR	
Fdo:.....	Fdo:.....	Fdo:.....	Fdo:.....	

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA DEL PRIMER BLOQUE DE BACHILLERATO NOCTURNO (MODELO A)

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL EXTRAORDINARIA DEL ALUMNADO DEL PRIMER BLOQUE DE BACHILLERATO NOCTURNO (MODELO A)
ANEXO I-B**BACHILLERATO AÑO ACADÉMICO 20..../20..**
MODALIDAD: (ARTES, CIENCIAS Y TECNOLOGÍA O HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES)
Decreto 262/2008 de 5 de septiembre de 2008 de la CARM (BORM de 10 de septiembre)
Orden de 24 de septiembre de 2008 de la CARM (BORM de 1 de octubre)

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL EXTRAORDINARIA DEL PRIMER BLOQUE DE BACHILLERATO NOCTURNO (MODELO A)		Materias comunes						Materias de modalidad		Materias optativas			
RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO		Nº	Apellidos y Nombre	Ciencias para el mundo contemporáneo	Filosofía y ciudadanía	Lengua castellana y literatura I	Religión	Lengua Extranjera I		COD	NOTA	COD	NOTA
								COD	NOTA				
		01											
		02											
		03											
		04											
		05											
		06											
		07											
		08											
		09											
		10											
		11											
		12											
		13											
		14											

15																				
16																				
17																				
18																				
19																				

Evaluación final extraordinaria:.....de.....de 20..... Este Acta comprende un total de...alumnos y alumnas, finalizando en

Lengua extranjera I	Códigos de materias: (indicar código y nombre de la materia)	Para cada materia expresar el resultado de la evaluación mediante calificaciones numéricas de cero a diez sin decimales
FR1B= Francés I IN1B= Inglés I		

DILIGENCIAS:

FIRMAS DEL PROFESORADO

Ciencias para el mundo contemporáneo	Filosofía y ciudadanía	Lengua castellana y literatura I	Religión	Lengua extranjera I:
Fdo:.....	Fdo:.....	Fdo:.....	Fdo:.....	Fdo:.....
MOD 1:	OPT 1:	EL TUTOR	VºBº EL DIRECTOR	
Fdo:.....	Fdo:.....	Fdo:.....	Fdo:.....	

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL EXTRAORDINARIA DEL PRIMER BLOQUE DE BACHILLERATO NOCTURNO (MODELO A)

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA DEL ALUMNADO DEL SEGUNDO BLOQUE DE BACHILLERATO NOCTURNO (MODELO A)
ANEXO I-C

BACHILLERATO AÑO ACADÉMICO 20../20..
MODALIDAD: (ARTES, CIENCIAS Y TECNOLOGÍA O HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES)
Decreto 262/2008 de 5 de septiembre de 2008 de la CARM (BORM de 10 de septiembre)
Orden de 24 de septiembre de 2008 de la CARM (BORM de 1 de octubre)

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA DEL SEGUNDO BLOQUE DE BACHILLERATO NOCTURNO (MODELO A)		MATERIAS BLOQUE I										MATERIAS BLOQUE II								
RELACION ALFABETICA DEL ALUMNADO		CM 1B	FC 1B	LC 1B	LE I	RE 1B	MOD 1	OPT 1			EF 1B	HF 2B	LC 2B	LE II	MOD 2		MOD 3			
Nº	Apellidos y Nombre				COD	NOTA	C O D	N O A	O T O	N O T A				COD	NOTA	COD	NOTA	COD	NOTA	
01																				
02																				
03																				
04																				
05																				
06																				
07																				
08																				
09																				
10																				
11																				
12																				
13																				
14																				

15																				
16																				
17																				
18																				

Evaluación final ordinaria:.....de.....de 20..... Este Acta comprende un total de...alumnos y alumnas, finalizando en

Lengua extranjera I y II (LEI y LEII)		Códigos de materias: (indicar código y nombre de la materia)	Para cada materia expresar el resultado de la evaluación mediante calificaciones numéricas de cero a diez sin decimales
FR1B= Francés I			
IN1B= Inglés I			
FR2B= Francés II			
IN2B= Inglés II			

DILIGENCIAS:

FIRMAS DEL PROFESORADO

Ciencias para el mundo contemporáneo	Filosofía ciudadanía	Lengua Castellana Literatura I	y	Lengua extranjera I:	Religión	MOD 1:	OPT 1:	Educación Física
Fdo.....	Fdo.....	Fdo.....		Fdo.....	Fdo.....	Fdo.....	Fdo.....	Fdo.....
Historia de la Filosofía	Lengua Castellana literatura II	Lengua extranjera II	y	MOD 2:	MOD 3:	EL TUTOR	VºBº EL DIRECTOR	
Fdo.....	Fdo.....	Fdo.....		Fdo.....	Fdo.....	Fdo.....	Fdo.....	

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA DEL SEGUNDO BLOQUE DE BACHILLERATO NOCTURNO (MODELO A)

ANEXO I-D
ACTA DE EVALUACIÓN FINAL EXTRAORDINARIA DEL ALUMNADO DEL SEGUNDO BLOQUE DE BACHILLERATO NOCTURNO (MODELO A)

BACHILLERATO AÑO ACADÉMICO 20../20..
MODALIDAD: (ARTES, CIENCIAS Y TECNOLOGIA O HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES)
Decreto 262/2008 de 5 de septiembre de 2008 de la CARM (BORM de 10 de septiembre)
Orden de 24 de septiembre de 2008 de la CARM (BORM de 1 de octubre)

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL EXTRAORDINARIA DEL SEGUNDO BLOQUE DE BACHILLERATO NOCTURNO (MODELO A)																						
RELACION ALFABETICA DEL ALUMNADO																						
Nº	Apellidos y Nombre	CM 1B	FC 1B	LC 1B	LE I		RE 1B	MOD 1		OPT 1		EF 1B	HF 2B	LC 2B	LE II		MOD 2		MOD 3			
					COD	NOTA		COD	NOTA	COD	NOTA				COD	NOTA	COD	NOTA	COD	NOTA		
01																						
02																						
03																						
04																						
05																						
06																						
07																						
08																						
09																						
10																						
11																						
12																						
13																						
14																						
15																						

ANEXO I-E
ACTA DE EVALUACION FINAL ORDINARIA DEL ALUMNADO DEL TERCER BLOQUE DE BACHILLERATO NOCTURNO (MODELO A)**BACHILLERATO AÑO ACADÉMICO 20..../20...**
MODALIDAD: (ARTES, CIENCIAS Y TECNOLOGÍA O HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES)
Decreto 262/2008 de 5 de septiembre de 2008 de la CARM (BORM de 10 de septiembre)
Orden de 24 de septiembre de 2008 de la CARM (BORM de 1 de octubre)

RELACION ALFABETICA DEL ALUMNADO		MATERIAS BLOQUE I						MATERIAS BLOQUE II						MATERIAS BLOQUE III						TITULA (SI/NO)	MED CR	MED SR																	
Nº	Apellidos y Nombre	CM 1B	FC 1B	LC 1B	LE I		RE 1B	MOD 1	OPT 1	EF 1B	HF 2B	LC 2B	LE II		MOD 2	MOD 3	HE 2B	MOD 4	MOD 5	MOD 6	OPT 2																		
					C O D A	N O T A							C O D A	N O T A											C O D A	N O T A	C O D A	N O T A	C O D A	N O T A									
01																																							
02																																							
03																																							
04																																							
05																																							
06																																							
07																																							
08																																							
09																																							
10																																							
11																																							
12																																							
13																																							

ANEXO I-F

ACTA DE EVALUACION FINAL EXTRAORDINARIA DEL ALUMNADO DEL TERCER BLOQUE DE BACHILLERATO NOCTURNO (MODELO A)

BACHILLERATO AÑO ACADÉMICO 20../20..

MODALIDAD: (ARTES, CIENCIAS Y TECNOLOGÍA O HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES)

Decreto 262/2008 de 5 de septiembre de 2008 de la CARM (BORM de 10 de septiembre)

Orden de 24 de septiembre de 2008 de la CARM (BORM de 1 de octubre)

ACTA DE EVALUACION FINAL EXTRAORDINARIA DEL TERCER BLOQUE DE BACHILLERATO NOCTURNO (MODELO A)		MATERIAS BLOQUE I										MATERIAS BLOQUE II						MATERIAS BLOQUE III						MED CR	MED SR
RELACION ALFABETICA DEL ALUMNADO		CM 1B	FC 1B	LC 1B	LE I	RE 1B	MOD 1	OPT 1	EF 1B	HF 2B	LC 2B	LE II	MOD 2	MOD 3	HE 2B	MOD 4	MOD 5	MOD 6	OPT 2	TITULA (SI/NO)	MED CR	MED SR			
Nº	Apellidos y Nombre				C O D A		C O D A	N C O T A				C O D A	N C O T A	N C O T A	N C O T A	C O D A	N C O T A	N C O T A	N C O T A						
01																									
02																									
03																									
04																									
05																									
06																									
07																									
08																									
09																									
10																									
11																									
12																									
13																									

ANEXO II-A
ACTA DE EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA DEL ALUMNADO DE PRIMERO DE BACHILLERATO NOCTURNO (MODELO B)

BACHILLERATO AÑO ACADÉMICO 20..../20..
MODALIDAD: (ARTES, CIENCIAS Y TECNOLOGÍA O HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES)
Decreto 262/2008 de 5 de septiembre de 2008 de la CARM (BORM de 10 de septiembre)
Orden de 24 de septiembre de 2008 de la CARM (BORM de 1 de octubre)

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA DEL PRIMER CURSO DE BACHILLERATO NOCTURNO (MODELO B)																
RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO		Materias comunes						Materias de modalidad						Materias optativas		
Nº	Apellidos y Nombre	Ciencias para el mundo contemporáneo	Ed. Física	Filosofía y ciudadanía	Lengua castellana y literatura	Religión	Lengua Extranjera		MOD 1		MOD 2		MOD 3		OPT 1	
							COD	NOTA	C	NOTA	C	NOTA	C	NOTA	C	NOTA
01																
02																
03																
04																
05																
06																
07																
08																
09																
10																
11																
12																
13																

ANEXO II-B
ACTA DE EVALUACION FINAL EXTRAORDINARIA DEL ALUMNADO DE PRIMERO DE BACHILLERATO NOCTURNO (MODELO B)

BACHILLERATO AÑO ACADÉMICO 20.../20...
MODALIDAD: (ARTES, CIENCIAS Y TECNOLOGÍA O HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES)
Decreto 262/2008 de 5 de septiembre de 2008 de la CARM (BORM de 10 de septiembre)
Orden de 24 de septiembre de 2008 de la CARM (BORM de 1 de octubre)

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL EXTRAORDINARIA DEL PRIMER CURSO DE BACHILLERATO NOCTURNO (MODELO B)																			
RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO		Materias comunes							Materias de modalidad			Materias optativas							
Nº	Apellidos y Nombre	Ciencias para el mundo contemporáneo	Ed. Física	Filosofía y ciudadanía	Lengua castellana y literatura I	Religión	Lengua Extranjera I		MOD 1	MOD 2	MOD 3	OPT 1							
							COD	NOTA				C	O	D	NOTA	C	O	D	
01																			
02																			
03																			
04																			
05																			
06																			
07																			
08																			
09																			
10																			
11																			
12																			
13																			

ANEXO III-A
ACTA DE EVALUACION FINAL ORDINARIA DEL ALUMNADO DE PRIMERO DE BACHILLERATO A DISTANCIA

BACHILLERATO AÑO ACADÉMICO 20..../20..
MODALIDAD: (ARTES, CIENCIAS Y TECNOLOGÍA O HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES)
Decreto 262/2008 de 5 de septiembre de 2008 de la CARM (BORM de 10 de septiembre)
Orden de 24 de septiembre de 2008 de la CARM (BORM de 1 de octubre)

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA DEL PRIMER CURSO DE BACHILLERATO A DISTANCIA														
RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO		Materias comunes							Materias de modalidad			Materias optativas		
Nº	Apellidos y Nombre	Ciencias para el mundo contemporáneo	Ed. física	Filosofía y ciudadanía	Lengua castellana y literatura I	Religión	Lengua Extranjera I		MOD 1	MOD 2	MOD 3	OPT 1		
							COD	NOTA				C	NOTA	C
01														
02														
03														
04														
05														
06														
07														
08														
09														
10														
11														
12														
13														
14														

15														
16														
17														
18														
19														

Evaluación final ordinaria:.....de.....de 20..... Este Acta comprende un total de...alumnos y alumnas, finalizando en

Lengua extranjera I	Códigos de materias: (indicar código y nombre de la materia)	Para cada materia expresar el resultado de la evaluación mediante calificaciones numéricas de cero a diez sin decimales
FR1B= Francés I		
IN1B= Inglés I		

DILIGENCIAS:

FIRMAS DEL PROFESORADO

Ciencias para el mundo contemporáneo	Educación física	Filosofía y ciudadanía	Lengua castellana y literatura I	Religión	Lengua extranjera I:
Fdo:..... MOD 1:	Fdo:..... MOD 2:	Fdo:.....	Fdo:..... MOD 3:	Fdo:..... OPT 1:	Fdo:..... VºBº EL DIRECTOR
Fdo:.....	Fdo:.....	Fdo:.....	Fdo:.....	Fdo:.....	Fdo:.....

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA DEL PRIMER CURSO DE BACHILLERATO A DISTANCIA

ANEXO III-B
ACTA DE EVALUACIÓN FINAL EXTRAORDINARIA DEL ALUMNADO DE PRIMERO DE BACHILLERATO A DISTANCIA**BACHILLERATO AÑO ACADÉMICO 20../20..**
MODALIDAD: (ARTES, CIENCIAS Y TECNOLOGÍA O HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES)
Decreto 262/2008 de 5 de septiembre de 2008 de la CARM (BORM de 10 de septiembre)
Orden de 24 de septiembre de 2008 de la CARM (BORM de 1 de octubre)

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL EXTRAORDINARIA DEL PRIMER CURSO DE BACHILLERATO A DISTANCIA																
RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO		Materias comunes						Materias de modalidad						Materias optativas		
Nº	Apellidos y Nombre	Ciencias para el mundo contemporáneo	Ed. Física	Filosofía y ciudadanía	Lengua castellana y literatura I	Religión	Lengua Extranjera		MOD 1		MOD 2		MOD 3		OPT 1	
							COD	NOTA	C	NOTA	C	NOTA	C	NOTA	C	NOTA
01																
02																
03																
04																
05																
06																
07																
08																
09																
10																
11																
12																
13																
14																

15																				
16																				
17																				
18																				
19																				

Evaluación final extraordinaria:.....de.....de 20..... Este Acta comprende un total de...alumnos y alumnas, finalizando en

Lengua extranjera I	Códigos de materias: (indicar código y nombre de la materia)	Para cada materia expresar el resultado de la evaluación mediante calificaciones numéricas de cero a diez sin decimales
FR1B= Francés I IN1B= Inglés I		

DILIGENCIAS:

FIRMAS DEL PROFESORADO

Ciencias para el mundo contemporáneo	Educación física	Filosofía y ciudadanía	Lengua castellana y literatura I	Religión	Lengua extranjera I:
Fdo.:.....	Fdo.:.....	Fdo.:.....	Fdo.:.....	Fdo.:.....	Fdo.:.....
MOD 1:	MOD 2:	MOD 3:	EL TUTOR	OPT 1:	VºBº EL DIRECTOR
Fdo.:.....	Fdo.:.....	Fdo.:.....	Fdo.:.....	Fdo.:.....	Fdo.:.....

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL EXTRAORDINARIA DEL PRIMER CURSO DE BACHILLERATO A DISTANCIA

ANEXO III-C
ACTA DE EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA DEL ALUMNADO DE SEGUNDO DE BACHILLERATO A DISTANCIA

BACHILLERATO AÑO ACADÉMICO 20../20..
MODALIDAD: (ARTES, CIENCIAS Y TECNOLOGÍA O HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES)
Decreto 262/2008 de 5 de septiembre de 2008 de la CARM (BORM de 10 de septiembre)
Orden de 24 de septiembre de 2008 de la CARM (BORM de 1 de octubre)

RELACION ALFABETICA DEL ALUMNADO		MATERIAS CURSO PRIMERO										MATERIAS CURSO SEGUNDO										TITULA (SI/NO)	MED CR	MED SR
		CM 1B	EF 1B	FC 1B	LC 1B	LEI	RE 1B	MOD 1	MOD 2	MOD 3	OPT 1	HE 2B	HF 2B	LC 2B	COD	NOTA	LEII	MOD 4	MOD 5	MOD 6	OPT 2			
Nº	Apellidos y Nombre					COD	NO TA D	CO TA D	NO TA D	CO TA D	NO TA D	CO TA D	NO TA D	CO TA D	NO TA D	CO TA D	NO TA D	CO TA D	NO TA D	CO TA D	NO TA D	CO TA D		
01																								
02																								
03																								
04																								
05																								
06																								
07																								
08																								
09																								
10																								
11																								
12																								
13																								
14																								

15																				
16																				
17																				

Evaluación final ordinaria:.....dede 20..... Este Acta comprende un total de...alumnos y alumnas, finalizando en

Lengua extranjera I (LEI)	Códigos de materias: (indicar código y nombre de la materia)	Para cada materia expresar el resultado de la evaluación mediante calificaciones numéricas de cero a diez sin decimales
Lengua extranjera II (LEII)		
FR1B= Francés I		
IN1B= Inglés I		
FR2B= Francés II		
IN2B= Inglés II		

DILIGENCIAS:

MD CR: media aritmética con religión; MED SR: media aritmética sin religión

FIRMAS DEL PROFESORADO

Ciencias para el mundo contemporáneo	Educación física	Filosofía ciudadana	y	Lengua Castellana Literatura I	y	Lengua extranjera I:	Religión	MOD 1:	MOD 2:	MOD 3:	OPT 1:
Fdo.....	Fdo.....	Fdo.....		Fdo.....		Fdo.....	Fdo.....	Fdo.....	Fdo.....	Fdo.....	Fdo.....
Historia de España	Historia de la filosofía	Lengua Castellana literatura II	y	Lengua extranjera II:		MOD 4:	MOD 5:	MOD 6:	EL TUTOR		VºBº EL DIRECTOR
Fdo.....	Fdo.....	Fdo.....		Fdo.....		Fdo.....	Fdo.....	Fdo.....	Fdo.....	Fdo.....	Fdo.....

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA DEL SEGUNDO CURSO DE BACHILLERATO A DISTANCIA

ANEXO III-D
ACTA DE EVALUACION FINAL EXTRAORDINARIA DEL ALUMNADO DE SEGUNDO DE BACHILLERATO A DISTANCIA

BACHILLERATO AÑO ACADÉMICO 20.. /20..
MODALIDAD: (ARTES, CIENCIAS Y TECNOLOGÍA O HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES)
 Decreto 262/2008 de 5 de septiembre de 2008 de la CARM (BORM de 10 de septiembre)
 Orden de 24 de septiembre de 2008 de la CARM (BORM de 1 de octubre)

RELACION ALFABETICA DEL ALUMNADO	MATERIAS CURSO PRIMERO													MATERIAS CURSO SEGUNDO												TITULA (S/NO)	MED CR	MED SR											
	CM 1B	EF 1B	FC 1B	LC 1B	LEI	RE 1B	MOD 1	MOD 2	MOD 3	OPT 1	HE 2B	HF 2B	LC 2B	LEI	MOD 4	MOD 5	MOD 6	OPT 2																					
Nº	Apellidos y Nombre				C O D																																		
01																																							
02																																							
03																																							
04																																							
05																																							
06																																							
07																																							
08																																							
09																																							
10																																							
11																																							
12																																							
13																																							
14																																							

15																	
16																	
17																	

Evaluación final extraordinaria:.....de.....de 20..... Este Acta comprende un total de...alumnos y alumnas, finalizando en

Lengua extranjera I (LEI) Lengua extranjera II (LEII) FR1B= Francés I IN1B= Inglés I FR2B= Francés II IN2B= Inglés II	Códigos de materias: (Indicar código y nombre de la materia)	Para cada materia expresar el resultado de la evaluación mediante calificaciones numéricas de cero a diez sin decimales
--	--	---

DILIGENCIAS:
MD CR: media aritmética con religión; MED SR: media aritmética sin religión

FIRMAS DEL PROFESORADO

Ciencias para el mundo contemporáneo	Fdo:.....	Educación física	Fdo:.....	Filosofía ciudadana	Fdo:.....	y	Lengua Castellana Literatura I	Fdo:.....	y	Lengua extranjera I:	Religión	MOD 1:	MOD 2:	MOD 3:	OPT 1:	
Fdo:.....	Fdo:.....	Fdo:.....	Fdo:.....	Fdo:.....	Fdo:.....	Fdo:.....	Fdo:.....	Fdo:.....	Fdo:.....	Fdo:.....	Fdo:.....	Fdo:.....	Fdo:.....	Fdo:.....	Fdo:.....	VºBº EL DIRECTOR
Historia de España	Fdo:.....	Historia de la filosofía	Fdo:.....	Lengua Castellana literatura II	Fdo:.....	y	Lengua extranjera II:	Fdo:.....	Fdo:.....	MOD 4:	MOD 5:	MOD 6:	OPT 2:	EL TUTOR	Fdo:.....	Fdo:.....
Fdo:.....	Fdo:.....	Fdo:.....	Fdo:.....	Fdo:.....	Fdo:.....	Fdo:.....	Fdo:.....	Fdo:.....	Fdo:.....	Fdo:.....	Fdo:.....	Fdo:.....	Fdo:.....	Fdo:.....	Fdo:.....	Fdo:.....

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL EXTRAORDINARIA DEL SEGUNDO CURSO DE BACHILLERATO A DISTANCIA